



Hoy 4 de marzo de 2022, al Despacho del Señor Juez el verbal 2017-0002, donde se allega vía correo electrónico solicitud de levantamiento de la suspensión del proceso. Hoy 8 de marzo de 2022 las presentes diligencias al Despacho para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Radicación: 2017.00002.00
Demandante: María del Tránsito Gómez de Patiño y María del Carmen Gómez de Acevedo
Apoderado: Fairus Ziomara Cortázar Nieto
Demandado: Helena de la Cruz Gómez Acosta y Gregorio Nacienceno Gómez Acosta

Conforme con el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante y en firme las decisiones que tenían en suspenso el presente proceso, además de haberse cumplido lo dispuesto en auto de fecha 18 de febrero de 2021, y sin evidenciar trámites procesales pendientes, atendiendo a lo señalado en el artículo 403 del C.G.P., el Juzgado DISPONE:

PRIMERO. Señalar el día seis (6) de abril del presente año, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para realizar diligencia de deslinde dentro del proceso referido.

SEGUNDO: Se previene a las partes para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 08
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 10 de marzo de 2022
Notificado hoy: 11 de marzo de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jprmpalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m. de lunes a viernes.